



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00199 - 2016-A/MPMN

Moquegua, **01 ABR. 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 03 de Abril del presente se conmemora el LXXX Aniversario de creación política de Provincia General Sánchez Cerro-región Moquegua por lo que, es propicia la ocasión para brindar un saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, reconociendo el esfuerzo y contribución de su población al desarrollo de nuestra región;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR, a la población de la Provincia General Sánchez Cerro, en la persona del señor alcalde **FÉLIX CASTILLO RODRÍGUEZ**, con motivo de conmemorarse LXXX Aniversario de Creación Política, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Saías
Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE